

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MAYRA NATALIA MENDOZA FRANCO
DEMANDADO: ECID MENDOZA VARGAS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2009-00065-00 INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez vencido el término de traslado. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA



Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La liquidación del crédito presentada por la demandante se ajusta a derecho por tal motivo se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 005 del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria